

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 01357 00

Se procede en esta oportunidad a dar trámite a la solicitud presentada el 13 de diciembre de 2023 (*04solicitudRetiro.pdf*) con la cual la parte actora pide al Despacho se autorice el retiro de la solicitud de aprehensión y entrega de la garantía mobiliaria, de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso.

Habida cuenta que la solicitud presentada se encuentra ajustada a derecho y de conformidad con lo previsto en el artículo 92 del Código General del se autoriza el retiro de la solicitud de aprehensión y entrega de vehículo como garantía mobiliaria.

Como para la fecha, no ha sido diligenciado el oficio que comunica la aprehensión del vehículo objeto de estas diligencias a las autoridades competentes, no se hace necesario oficiar en ese sentido.

Archívense las presentes diligencias previa cancelación de su registro en los sistemas del Juzgado.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 004 de fecha 19 de enero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d68a312330555413cd8894e9e2243f512adb7fe5ebb942339c655aecbfaa8bc0**

Documento generado en 17/01/2024 08:31:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>